

Recensiones

BANCO DE BILBAO: *Informe económico, 1979*. Bilbao, «BB», 1980; 310 páginas.

Con estas periódicas publicaciones del Banco de Bilbao, entre las que destaca la que comenta la presente recensión, se dedica especial atención al sector primario, con buen criterio, puesto que la agricultura aún es muy importante en el conjunto socioeconómico nacional español.

En el volumen se subraya la realidad de que el ejercicio de 1979, en lo que atañe al sector agropecuario hispano, no fue tan brillante como el de 1978. Descendió la cosecha de cereales en un 3 por 100 aproximadamente. En conjunto, las condiciones climatológicas desfavorables dieron lugar a una mala cosecha, con una producción inferior en el 24 por 100 respecto de la del precedente ejercicio.

Efectivamente, hay un retorno, en 1979, a las posiciones normales en lo que afecta a la agricultura de nuestro país. Sin duda, las posibilidades de crecimiento de la producción de vegetales, disminuyeron; a la producción ganadera se le asigna peculiar dinamismo compensatorio, pero no llega a absorber el déficit de la producción anteriormente indicado en la producción final agrícola.

En 1979, el índice medio de variación de los productos agrícolas españoles es 12,2 por 100, frente al 12,7 correspondiente a los productos industriales. Aquel índice resulta algo más elevado que el aumento experimentado por los precios percibidos por los agricultores en 1979. La pequeña diferencia proviene de que las cifras tienen fuentes distintas para los productos y las ponderaciones, del INE y del Ministerio de Agricultura.

Las cifras de paro, en diciembre 1979, se facilitan a través de las dos fuentes clásicas al efecto: Encuesta de población activa del INE: paro agrícola, 91.700, y el total general de parados, 1.334.200. Instituto de Empleo: paro en el sector primario, 60.200, del total global de 1.130.400.

La prospectiva para 1980, que en el momento de la publicación del Informe se hace, pasa por estos condicionamientos: gracias al comportamiento

climatológico del año 1980, las posibilidades agrícolas mejoran positivamente las del ejercicio anterior. El subsector ganadero debe tener tímidos avances. El conjunto de la producción agraria puede tener el crecimiento moderado del 2 por 100, aproximadamente. Pero es preocupante el deterioro experimentado en el terreno de los precios.

Conviene encuadrar los precedentes datos sectoriales en su propia ecología. Así, digamos que la OCDE recuerda que la situación económica mundial de hoy es muy distinta a la de hace sólo unos años. La intensidad y amplitud de los efectos de los acontecimientos internacionales es muy distinta para las diferentes áreas geográficas. La situación financiera de las empresas ha mejorado; en general, tiene mayores niveles de autofinanciación. Pero los niveles de *stocks* son sensiblemente más bajos que hace media docena de años.

Interesante resulta el programa de medidas que propone la Comisión independiente sobre los problemas del desarrollo (Comisión Brandt) para resolver la problemática mundial: transferencias de los países desarrollados a los del llamado Tercer Mundo; elaboración de una política energética internacional; programa global para la alimentación; comienzo de la reforma del sistema económico internacional.

El Banco de Bilbao, que ha publicado *Balance social de la empresa*, es una de las grandes empresas pioneras en estas materias, tan en boga desde la emisión, en 1975, por el experto francés Pierre Sudreau, del famoso informe lanzador de esta idea. Por tanto, no es extraño que en la página 91 del volumen que se critica se estudie la relación del indicador de actividad económica con el concepto de bienestar social.

Respecto de las Cajas de Ahorro, se entiende que la Orden de 20 de diciembre de 1979, sobre su expansión, viene a reforzar el carácter regional de estas instituciones y permite expansión suprarregional para las entidades más dinámicas.

En el Informe se reseña que en la liquidación del presupuesto de gastos de la Seguridad Social de 1979 se ha producido un déficit, del orden de los 113.000 millones de pesetas, debido al alza de las prestaciones económicas, sobre todo a las de los subsidios de paro.

En suma, importante publicación que recoge, como vimos, interesantes magnitudes macroeconómicas de nuestra economía, así como muchos aspectos del sector agrícola, prevalentes en las páginas de la publicación cuyo comentario concluimos.

Claudina Prieto Yerro

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID: *La economía española de 1979*. COCIM, Madrid, 1980; 222 págs.

Con loable puntualidad la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid brinda la serie de publicaciones periódicas de la que forma parte el volumen que comenta la presente recensión, que aparece pocas fechas después de transcurrido el ejercicio económico a que se refiere.

Al abordar la síntesis de las economías internacional y española en el año 1979, se recuerda la célebre frase de que la humanidad en su camino hacia el futuro se encuentra detenida en la orilla de las restricciones, de la recesión y del paro ante un precipicio creado por la escasez del petróleo. Y por lo que en concreto a España atañe se sitúa la evolución en estos esquemas: variación del producto interior bruto (PIB) en el 1,5 por 100; la inflación en el 16 por 100, sensiblemente igual a la del año anterior, al ejercicio 1978; el paro crece en unas 230.000 personas; el sector industrial crece alrededor del 1 por 100, el de servicios el 3 por 100 y el agrícola quizá también experimentó, como los dos anteriormente indicados, pequeña regresión el año 1979. Habida cuenta de la finalidad y contenido de las páginas de esta REVISTA, insistamos en los datos correspondientes al campo o sector agrario.

Efectivamente, en el libro que criticamos se subraya que el sector agrícola registra unos resultados desfavorables, en relación con 1978 que fue próspero, con el crecimiento del 8 por 100. Se citan las caídas de determinadas producciones, como el trigo, cebada, remolacha, aceite, que difícilmente se verán compensadas por la mayor producción de vino, agrios y maíz. La tasa estará próxima al crecimiento cero.

La población activa total, en el sector agropecuario, continúa el ritmo evolutivo decreciente. Se facilitan a continuación, expresado en miles de personas, las cifras correspondientes a los tres últimos ejercicios: año 1977: agricultura, 2.641; total, 13.223. Año 1978: agricultura, 2.560; total, 13.160. Año 1979: agricultura, 2.403; total, 13.105.

En cuanto al muy preocupante fenómeno del paro parece, por lo que respecta al sector agrícola, que hay atisbos esperanzadores, de leve restricción en la cifra de desempleados en el campo. En octubre de 1979, de un total de parados españoles de 1.107.334, correspondían al sector agrario 57.853; mientras que en el mismo mes del año anterior los parados en la agricultura eran 66.888, del total general de desempleados hispanos de 890.654. En junio de 1979 se fijan, las poblaciones españolas activa y ocupada, en 13.024.000 y 11.802.300, respectivamente.

En tractores agrícolas, en España, en el período de enero a octubre de 1979, la producción, ventas interiores y exportaciones, disminuyeron, en relación con igual período del año anterior, en los respectivos porcentajes siguientes: 14,4, 16,8 y 21,4.

Dada la aproximación de España a la Comunidad Económica Europea se considera oportuno aludir a las correspondientes negociaciones de adhesión, en lo que se refiere al sector agrícola: En el marco de la adopción de nuestro país de los Reglamentos y Mecanismos de Protección de la Política Agrícola Común (PAC) contienen básicamente una serie de políticas de precios de carácter proteccionista. Tres partes componen la competitividad de la producción agrícola frente a la CEE. La primera, formada por remolacha, maíz, leche y trigo blando, con precios altos. La segunda, por aceite de oliva, vino, frutas, hortalizas y trigo duro, con precios bajos. El resto de los productos agrícolas forman el último tercio, con precios similares a los comunitarios.

Las perspectivas de evolución de la economía occidental a consecuencia de la crisis energética imponen, en opinión por los autores de la publicación que comentamos, medidas de sustitución efectiva del petróleo, poco vistosas a corto plazo y en muchos casos impopulares, que deben tomarse con la máxima urgencia, al mismo que no se le puede regatear esfuerzo alguno a la cooperación internacional. Los aumentos de precios deben repercutirse sobre los consumidores, sin que el porcentaje de impuestos disminuya. Único remedio para desligarnos de la actual dependencia de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

En el libro se subrayan estas notas generales de la coyuntura económica en el ejercicio de 1979: El crecimiento del PIB estimado en el 3,1 por 100. La Balanza de pagos arrojó un excedente de 1.600 millones de dólares. Y es que la nueva política económica comprueba que no estamos ante una crisis tradicional, de reacompañamiento del ritmo de crecimiento económico, de modo que la situación exige un modelo de crecimiento distinto. Como sabemos, toda la literatura existente en la actualidad y referida al nuevo orden económico mundial, las nuevas bases de diálogo Norte-Sur, etcétera, apuntan en este sentido. Por tanto, la problemática surgida de la crisis del petróleo ha transformado, de forma irreversible, los planteamientos existentes anteriormente, en lo que se refiere a las condiciones necesarias que asegurasen el crecimiento económico. Como la economía mundial ha estado durante estos años de crisis asimilando los efectos de la nueva situación, así debe hacerlo la hispana.

En suma, tendremos que recalcar la gran utilidad de esta clase de publicaciones periódicas, que van contribuyendo al acervo formativo del

«balance social», de la «contabilidad social» de las respectivas entidades, y que son veneno inagotable de datos secundarios, facilitando a los expertos en la materia fuentes de documentación tan precisas como escasas en la bibliografía española.

Germán Prieto Escudero

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID: *La economía española en 1980*. CCIM, Madrid, 1981; 222 págs.

De los datos macroeconómicos relativos a España y al ejercicio de 1980, habida cuenta del carácter de la *Revista de Estudios Agrosociales*, en la presente recensión destacaremos especialmente aquellos que se refieren al sector agropecuario.

Previamente señalemos una faceta optimista. La OCDE prevé, en el próximo bienio, una lenta reactivación sobre la que incidirán dos factores: por una parte, la caída de la inflación debe dar lugar a un aumento de la renta personal, y éste, a su vez, favorecerá el consumo privado; por otro lado, las exportaciones a países no pertenecientes a la OCDE también, a corto plazo, tienden a incrementarse.

Adentrándonos ya en el sector agrícola comenzaremos subrayando que el año 1980 fue un buen ejercicio para el campo. El producto interior bruto tiene una pequeña variación positiva gracias a los resultados del sector. Efectivamente, el crecimiento del producto agrario se estima en el 8 por 100, lo que puede suponer un aumento del 0,5 del PIB. El subsector ganadero se mostró estabilizado, mientras que el subsector agrario tuvo amplio incremento, especialmente en cereales, como cebada, trigo, avena y centeno. En frutas se han producido bajas importantes en la producción de uva, manzana y pera, mientras que se incrementó la producción de mandarinas y plátanos.

En cambio, en el capítulo de comercio exterior, las importaciones agrícolas crecieron el 15 por 100, mientras que las exportaciones alcanzaron el 7 por 100. Más desfavorable aún fue la diferencia entre importaciones y exportaciones globales (industria y agricultura), 35 por 100 y 12 por 100, respectivamente, y, por tanto, del 23 por 100 en vez del 8 por 100.

La evolución en España de la población activa agraria sigue la tradicional tendencia regresiva:

En el año 1978, 2.559.800 personas.

En el año 1979, 2.402.700 personas.

En el año 1980, 2.242.000 personas.

Claro está que la población activa total también decrece durante los tres años citados, puesto que las respectivas cifras son las siguientes: 13.160.400, 13.105.100 y 12.835.700.

En cuanto al paro agrícola veamos la evolución habida en el sector de noviembre 1979 a noviembre 1980. En el referido mes de 1979 el paro registrado fue de 59.510 personas, frente a 71.743 en noviembre 1980. Esto representa los siguientes incrementos: en cifras absolutas, 12.233; en relativas, el 20,55 por 100. El paro registrado aumentó en dicho período el 26,36 por 100. Por tanto, el 5,81 por 100 más que en el campo.

La crisis energética tiene grave repercusión en la economía de 1980. El precio del petróleo se fija, oficialmente, en una banda que va de 32 dólares-barril a 41 dólares-barril. Pero como los acuerdos son difusos y de poca garantía, siempre se cierne el peligro de una nueva crisis.

Indicador digno de reseñar es el que atañe a la política española en materia de salarios. Se advierte que en el año 1980 el salario mínimo interprofesional se fijó en 759 pesetas diarias o 22.770 pesetas al mes.

En cuanto a conflictividad laboral en 1980, estos son los datos fundamentales: número de huelgas, 1.051; trabajadores implicados, 1.411.400; horas de trabajo perdidas, 94.400.000.

Los redactores del libro formulan el siguiente brillante resumen de las principales características de la economía española en el ejercicio de 1980:

El PIB aumentó el 0,5 por 100 sobre el año 1979; la inflación se estabiliza en el 15,1 por 100; desaceleración del consumo privado en el 0,5 por 100; también se estabiliza la formación bruta de capital fijo; ligero crecimiento de los *stocks* que permiten mantener los niveles de producción industrial; buenos resultados en el sector agrario; alarmante crecimiento del paro; importante desequilibrio de la balanza de cuenta corriente, por encima de los 5.000 millones de dólares; la factura del petróleo crece de 6.500 a 11.000 (hablando en millones de dólares); las importaciones aumentan en forma considerable; en cambio las exportaciones no crecen a ese ritmo; sensible deslizamiento de la cotización de la peseta; el sector público muestra notable déficit.

Debemos reiterar nuestra modesta opinión sobre la gran utilidad de esta clase de publicaciones periódicas, máxime cuando se editan con la celeridad que lo hace la Cámara de Comercio, puesto que de este modo permite disponer rápidamente de abundantes datos, ciertamente válidos, para la realización de ulteriores estudios.

Claudina Prieto Yerro

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL VALLE DE LOS CAÍDOS: *Ecología y medio ambiente*. CESVC, Madrid, 1980; 426 págs.

Sabido es que el CESVC viene celebrando varias Mesas Redondas cada año sobre los temas de mayor actualidad. La publicación número 50, que la presente recensión comenta, se inicia insertando el texto de la ponencia *Incidencia del hombre en los equilibrios de la naturaleza*, de Félix Pérez Pérez, en cuyo trabajo se traen a colación las atinadas declaraciones de John-Kenneth Galbraith respecto a la esencia del problema ecológico, de naturaleza ética: consumo ilimitado de bienes materiales, desarrollo sin límites, dominio económico de unos países sobre otros, soberanía sin restricciones, etc.

Florentino Pérez Rodríguez, en la ponencia titulada *Contaminación del medio urbano*, subraya que los fenómenos que más influyen en la contaminación urbana son los derivados de la industrialización. Aunque se debe reconocer que esos problemas se verían ampliamente disminuidos si se planeara, en la forma adecuada, cuanto a la contaminación ambiental atañe.

En el trabajo *Contaminación ambiental y salud pública*, Benjamín Sánchez y Fernández-Murias estima que, desde el punto de vista sanitario, interesa conocer los medios ambientales del hombre, especificados a continuación, y por otro lado, examinando la frecuencia con la que el ser humano está expuesto a ellos: medio ambiente en su vivienda, en el lugar del trabajo, en las vías de tránsito y transporte, en los lugares de restauración de la salud, en los lugares de recreo.

Lucio Pita Ramudo, en *Factores de contaminación ambiental*, señala que el bien atmosférico es limitado porque limitada es su capacidad de regeneración. Si los vertidos superan tal capacidad, la degradación será progresiva. Es, por tanto, bien económico, debido a que la capacidad de regeneración es limitada.

En el estudio *Factores de desequilibrio del ecosistema terrestre*, Rafael Alvarado Ballester presta especial atención a los apartados correspondientes a bosques, praderas, cultivos, desiertos, ciudades y campos, con mención a la evolución prospectiva y a toda la problemática de la ecosfera.

Jerónimo Corral Estrada, en *Factores de desequilibrio y amenaza biológica de los ecosistemas acuáticos (marinos y continentales)*, formula este resumen de principales factores: cambios en los parámetros físicos, especialmente en el régimen térmico de una masa acuática; cambios en la composición química, tanto en niveles de nutrientes como en introducción de

compuestos extraños al ecosistema; en las comunidades, en su composición, cambios artificiales,

En la ponencia *Protección del medio ambiente ante la ley: situación del problema en el medio ambiente nacional e internacional*, Juan-Ignacio Sáenz-Diez de la Gándara precisa las siguientes tendencias del mundo actual en lo que se refiere al medio ambiente: países con una Ley General del Medio Ambiente: Estados Unidos, Venezuela, Colombia y Puerto Rico; naciones con leyes generales contra la contaminación del medio ambiente: Suecia, Suiza y México; Estados con leyes sectoriales de protección: República Federal Alemana, Austria, Francia, Italia y España.

José Botella Llusá, en el trabajo titulado *Incidencia genética y factores de desequilibrio genético de los cambios sociales actuales*, observa que determinada forma de contaminación pone en peligro la evolución genérica de la especie humana. Sin embargo, no es menos cierto que la historia de la humanidad está llena de ejemplos en los que parecía que no había solución a los problemas y, no obstante, la brillante mente humana ha encontrado siempre la forma de superarlos. Y ahora se espera que llegemos a las causas y mecanismos más profundos de esa degeneración genética y así podamos encontrar el medio de vencerlos, como hasta hoy ha ocurrido.

Así, pues, nos hallamos ante una publicación más, de la serie «Anales de Moral Social y Económica», también del mayor interés, que versa sobre un tema tan en boga en todas las latitudes: la problemática del deterioro del medio ambiente.

Germán Prieto Escudero

GINER, Salvador, y PÉREZ YRUELA, Manuel: *La sociedad corporativa*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1979; 110 págs.

El presente ensayo —anticipan los autores— es producto de la colaboración que han mantenido durante dos años en Inglaterra, y con él se pretende, ante los intentos de definir las sociedades modernas como sociedades corporativas, esto es, como sociedades en las que los modos fundamentales de dominación, integración y conflicto quedan mediatizados o son creados por la presencia creciente de corporaciones —organizaciones formales—, pero referidos preferentemente al aspecto económico, sostener la tesis de generalizar el fenómeno a la sociedad global.

El texto se presenta dividido en ocho capítulos. En el primero, «Introducción», se entiende por sociedad corporativa toda aquella en la que los

modos de estructuración fundamentales, los de conflicto y los de orden clasista, de poder y de prestigio, viven y se ejercen a través de corporaciones.

En el segundo, «La sociedad corporativa», se afirma que su propósito es el de identificar el núcleo de problemas (e hipótesis adecuadas para darles respuesta) que expliquen: *a)* la universalización de las corporaciones a todas las sociedades modernas; *b)* su modo de surgimiento, y *c)* su modo de reestructuración social, es decir, el modo en que ellas a su vez han redefinido el campo de las relaciones sociales de los hombres y, en especial, las conflictivas, y dentro de ellas las de clase.

En el tercero, «La explicación liberal», se sostiene que movidos tanto por el deseo de falsificar la interpretación clasista de la sociedad como por el de comprender dentro de sus premisas propias las sociedades más avanzadas, los teóricos liberales han analizado el proceso general de reestructuración social ocurrido en tiempos recientes. Parte de su análisis ha hecho referencia a la aparición y a la función de las corporaciones de este proceso. Sin embargo, no han llegado a desarrollar una teoría de la sociedad corporativa ni una sociología genuina de las organizaciones.

En el cuarto, «La explicación radical: el capitalismo avanzado», se afirma que, en el fondo, queda claro que los esbozos «radicales» —anticapitalistas— de la naciente sociedad corporativa se limitan a identificarla con una visión del capitalismo maduro o avanzado en la que aparecen modos oligopolíticos de dominación combinados, según los casos, con el capitalismo monopolista de Estado.

En el quinto, «El socialismo corporativo y sus enemigos», se pone de manifiesto que lo que caracteriza a todos sus representantes es la visión de la corporación en términos de clase o de «nueva clase» dominante. Por lo general, se trata de autores que experimentaron directamente la degradación del bolchevismo en burocratismo totalitario, pero para quienes la perspectiva clasista del marxismo sigue siendo fundamental e imprime carácter a todo su análisis.

El sexto, «Corporativismo y desigualdad social», analiza este fenómeno a través del tiempo, distinguiendo tres fases: una, de 1700 a 1830; otra, hasta 1914, y la última, hasta nuestros días, y afirma que resultado de este proceso es que a partir de la segunda guerra mundial, con toda claridad, las corporaciones de toda índole aparecen como protagonistas estratégicas en las áreas de competencia, negociación, fricción o lucha armada, como representantes legítimas de los sectores de interés, poder, ingresos e ideología que son las clases sociales.

En el séptimo, «La sociogénesis del corporativismo», se manifiesta que

la historia de ésta no es sólo la de sus orígenes remotos en la empresa capitalista antigua o en los más remotos aún del gremio o del Estado absolutista preindustrial, sino la historia más reciente de cómo las corporaciones, una vez establecidas, han ido adaptándose las unas a las otras, ya dividiéndose las zonas de influencia y esferas de acción, ya absorbiéndolas entre sí, ya creando pautas de subordinación y jerarquías entre sí, mientras agotaban poco a poco las áreas aún no corporatizadas de la realidad social. Si el corporativismo se puede identificar con un orden social específico, se trata de un orden preñado de conflictos latentes o abiertos, y cargado de contradicciones que no auguran precisamente un porvenir del todo risueño.

Y en el octavo y final, «Plenitud y crisis de la sociedad corporativa», se afirma que el porvenir de las sociedades corporativas —tanto en las condiciones de socialismo de Estado como en las de pluralismo restringido y parlamentarismo— dependerá tanto del desarrollo de las contradicciones internas del corporativismo, tendencias monopolísticas y de interferencia entre corporaciones, sobre todo en el ámbito internacional, falta de legitimación perfecta, etc., como de la nueva situación en que tal corporativismo se halle frente a las fuerzas anónimas ante las que tenga que doblegarse.

En conclusión, como los autores anticipan, se trata de un estudio que constituye el punto de partida de investigaciones más profundas sobre un tema tan trascendente en la hora actual como es el de la compleja formalización de las estructuras existentes en la sociedad de nuestros días. Tienen el mérito de presentar un trabajo que, pese a lo breve, es sustancioso y que representa una aportación seria.

J. Carrasco Belinchón

MARTIN SCHLEYER, Hanns: *La libertad como modero social*. Traducción de Joaquín Hernández Orozco. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1980; 394 págs.

En este libro el autor —nos dice Gregorio Burgueño en la nota preliminar— hace una apasionada defensa de la economía de mercado y previene de los peligros de la excesiva intervención del Estado en la economía. Su papel era, a su juicio, una fuerte política de inversiones creadoras de riqueza; una parte de la cual era la participación de los trabajadores en el bienestar. Además, la excesiva intervención en la economía posibilitaba otras intervenciones que sofocaban y anulaban la esfera individual de los ciudadanos. Ni el Estado opresor que dicta, ni el Estado suplantador que protagoniza la vida de los individuos, cubriendo todos sus riesgos, señalando

todas las directrices, eliminando cualquier emoción y propiciando unos ciudadanos ajenos a ocuparse de sus propios destinos.

El texto se presenta dividido en seis grandes capítulos, y se finaliza con un breve epílogo, en el que se manifiesta que la obra ni puede ni quiere ser un tratado científico. No es sino la condensación de las ideas y reflexiones de un hombre que ha tenido la suerte de haber podido influir, con su propia actividad, en la empresa y fuera de ella, sobre la política social.

La profesión de fe en la libertad personal —añade— que debe seguir siendo también la base fundamental del orden social, está vinculada a la exigencia de tolerancia que aparece indisolublemente unida a la libertad. Todos los progresos que consigamos carecerán de valor para el hombre si insertamos por la fuerza a la persona en un colectivo donde se establezcan límites estrictos a su desenvolvimiento y donde el sentido de la vida ya no esté en la autorrealización, sino que venga predeterminado por otros.

La estrecha relación y la recíproca influencia que se dan —concluye— entre política social de una parte y política económica general de otra, son incontestables y nos obligan a prestar atención al hecho de que nuestra actuación política en común viene determinada por los conceptos de libertad, tolerancia, rendimiento y tantos otros como he citado y tratado de explicar en este libro.

En el capítulo I, «En el centro de todo el hombre», se exponen los principios en los que debe basarse un modelo social del futuro, y así se sostiene que la preservación de la libertad y la ampliación del marco de eficaz realización constituyen la clave de toda solución racionalmente humana. Han de presuponerse siempre la vinculación comunitaria del individuo y la libertad de los demás, así como un impulso motor de justicia, fraternidad e igualdad en el campo de tensión entre libertad y orden.

El capítulo II, «Marco de organización: el Estado», pone de relieve que ese modelo social del futuro, cuyo fundamento es el orden democrático, debe comprender también una nueva orientación de la educación para la democracia. Pues de lo contrario, se corre el peligro de que con el natural cambio generacional se vaya a pique el orden de la democracia representativa y parlamentaria, al quedar falto de consenso, precisamente porque las nuevas generaciones carecen del debido conocimiento de lo que es y significa el régimen democrático.

En el capítulo III, «Elemento básico: la economía», se mantiene que entre democracia y economía de mercado existe una perfecta correspondencia, así como entre democracia y economía planificada se da una ineludible contradicción. Por tanto, quien desee conservar la democracia no debe aspirar a la abolición de la economía de mercado, sino que, por el contrario,

ha de tratar por todos los medios y con perseverancia que no se desvirtúe ni falsee con adiciones propias del sistema de economía planificada.

El capítulo IV, «La realidad de producción: la empresa», pone de relieve, en primer lugar, que el empresario ideal sería una personalidad completa de gran categoría y, por tanto, habría de ser un hombre muy humano, entusiasta de la comunicación con los demás, muy comprensivo para sus colaboradores, dotado de un gran poder de convicción, con gran educación y sentido social y aptitudes para motivar a los demás. Un hombre con una actuación modélica en cuanto a su dedicación y entrega a los fines de la empresa; en suma: un conductor de hombres, un dirigente nato.

En segundo lugar, que el nuevo estilo de dirección que se impone requiere el empleo de nuevas técnicas gerenciales que se adapten mejor a las nuevas condiciones imperantes. La idea directriz debe ser la de que sin transparencia, educación y trabajo en equipo no es posible desempeñar una dirección con sentido moderno. La dirección, como proceso regulador, presupone la participación intelectual de los propios dirigidos, lo que a su vez implica la necesidad de mantenerlos informados sobre la estructura, la situación y la política de la empresa. Los canales de comunicación dentro de la empresa deben mantenerse libres de toda interferencia.

Y, finalmente, cuestión importante es la de tratar de preparar al hombre trabajador para el futuro, que ya es previsible y, al propio tiempo, en un proceso paralelo, procurar adaptar las condiciones de trabajo a las necesidades de la persona humana, de forma que el trabajador pueda percibir su labor en el puesto de trabajo como actividad plena de sentido, sintiéndose penetrado por una vivencia que hoy por hoy no constituye un competente natural de la existencia humana: la alegría del trabajo.

En el capítulo V, «La decisión: nuestra sociedad», se comienza afirmando que si por progreso se entiende la constante mejora de la existencia humana y la humanización de la organización del trabajo y de la sociedad en general, entonces la sociedad abierta proporciona el mejor método para conseguirlo mediante uno de sus principios constitutivos: la libre competencia.

La meta de la paz, por otra parte, es al propio tiempo una meta de libertad: la paz social es presupuesto ineludible para la coexistencia de las libertades individuales; pues éstas, de lo contrario, es decir, sin la delimitación de sus pretensiones de desenvolvimiento en función de las aspiraciones y pretensiones de todos los demás, chocarán constantemente entre sí y tratarán de imponerse unas a otras.

Por último, se advierte cómo en la sociedad industrial la Seguridad Social constituye un factor de orden sociopolítico y economicopolítico de

primerísimo rango, cuya falta o deficiencia podría poner en grave peligro el mismo funcionamiento de una economía libre. Se desprende de aquí que en la existencia y continuidad de un sistema de seguros sociales no solamente están interesados los trabajadores asegurados, sino también los propios empresarios.

En el capítulo VI, «La sociedad y la felicidad», se reafirma la tesis de armonizar libertad y orden, llevando a ambos a un óptimo desarrollo. Para ello no se necesita de ningún «hombre nuevo», sino sólo el empleo de aptitudes y capacidades de las que todo hombre está dotado: razón y buena voluntad, y también, naturalmente, la concepción de que lo humano se perfecciona en la libertad y de que todo orden humano debe seguir tal idea. No hay motivo alguno para la resignación, ni menos para la capitulación. Las tendencias amenazadoras que se ciernen sobre el tiempo en que nos ha tocado vivir no responden a un destino fatalmente inevitable. Sencillamente, nos plantean problemas y extraordinariamente difíciles, en verdad, pero debemos tener confianza en que su solución no excede de nuestras fuerzas.

Por nuestra parte poco puede añadirse sino afirmar que estamos ante una obra de auténtica reflexión, incluso en el caso de que no se comparta la ideología del autor. Por otra parte, hay que poner de relieve que el trágico final del autor parece que es la clara ratificación de su pensamiento: él siempre estuvo frente a la violencia, y sólo la violencia pudo acabar con su existencia y callar su pensamiento.

J. Carrasco Belinchón

SAGARDOY, Juan Antonio: *La terminación del contrato de trabajo*. Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1980; 207 págs.

Según manifiesta el autor en la introducción, el presente estudio se planeó y ejecutó como un estudio sistemático e informativo de la regulación de la terminación del contrato de trabajo en la Europa Occidental, sin valoraciones críticas. Se ha añadido un estudio, con el mismo método de análisis, del proyecto de Estatuto de los Trabajadores, tal como se ha dictaminado por la Comisión de Trabajo del Congreso.

El texto se presenta dividido en dos partes, una conclusión y tres apéndices, en los que, respectivamente, se contienen el proyecto de Ley enviado por el Gobierno al Congreso, el dictamen de la Comisión de Trabajo y el texto aprobado por el Congreso respecto al Estatuto de los Trabajadores.

En la primera parte, «La terminación del contrato de trabajo en Europa

Occidental», se examina el régimen en la República Federal Alemana, en Bélgica, Francia, Italia, Holanda, Suiza y Reino Unido.

En la segunda parte: «La terminación del contrato de trabajo en España», se comienza con la cuestión terminológica, y así se afirma que la clarificación conceptual aparece refrendada en el Estatuto al establecer entre las causas de la extinción del contrato de trabajo el despido disciplinario, «basado en incumplimiento grave y culpable del trabajador», empleando para las restantes causas que pueden determinar igualmente la resolución de la relación laboral el término *extinción*, con lo que parece que quedan definitivamente resueltos, a nivel legal, al menos, los equívocos producidos por la utilización indiscriminada del vocablo «despido». Y aun cuando el resultado último es el mismo en todos los casos, la pérdida del puesto de trabajo con carácter definitivo por parte del trabajador, el proceso y el mecanismo para llegar a tal fin es muy diferente de unos a otros supuestos.

A continuación se analizan los distintos supuestos de la terminación del contrato de trabajo.

En la conclusión se afirma que además del criterio de clasificación seguido para la exposición, que no es otro que el de la voluntad de las partes directamente afectadas por la relación laboral, conjunta o diferenciada, se podría utilizar el del número de trabajadores afectados por la terminación del contrato de trabajo, que pueden ser uno o varios, encontrándonos ante supuestos de *extinción individual* o de *extinción colectiva*, si bien en estos supuestos la resolución se diversifica en el plano individual, por cuanto no se trata de un contrato colectivo de trabajo, sino de una pluralidad de contratos individuales afectados, al mismo tiempo, por una misma causa de extinción.

En cuanto a las personas afectadas por el despido, es forzoso destacar el trato privilegiado que se otorga a los representantes legales de los trabajadores en cuanto a la permanencia en el puesto de trabajo, así como la observación de las preferencias en caso de extinciones colectivas, de modo que puedan continuar dentro de la empresa desempeñando las posiciones representativas y de defensa de los intereses de los trabajadores para los que legalmente hubiesen sido elegidos por éstos; respecto a los empresarios, se pretende igualmente favorecer a los pequeños y medianos al reducir las indemnizaciones por no readmisión, en el supuesto de despido, y al trasladarlas parcialmente al Fondo de Garantía Salarial.

Como colofón se reseñan las conclusiones de la reunión celebrada en Lausanne bajo el patrocinio de las Asociaciones de Juristas Suizos y de Juristas Progresistas del Cantón de Waud, a la que asistieron 150 delegados

y miembros de organizaciones sindicales, sobre la defensa jurídica del trabajador en caso de despido, y que son las siguientes:

1. No debe despedirse a un trabajador sin indicar el motivo de la decisión de extinción.
2. Debería ser el empresario quien aportara la prueba sobre el motivo del despido.
3. Todo despido por razones económicas debería estar precedido de una consulta a los trabajadores, y a la autoridad administrativa, a efectos de control de la oportunidad del despido y del establecimiento de un plan social.
4. Deberían proyectarse medidas especiales para los trabajadores particularmente vulnerables (personas de edad o con defectos físicos).
5. No se debería permitir el cese del trabajador mientras éste pueda hacer valer aún su derecho al salario.
6. Los despidos por actividad sindical o por creencias religiosas o políticas deberían estar prohibidos.
7. Los motivos válidos que permiten la rescisión del contrato de trabajo deberían estar definidos de modo más preciso.

En conclusión, la obra comentada reviste el interés de tratar una cuestión vital en el mundo laboral: la terminación del contrato de trabajo, que si en el presente caso se analiza desde la perspectiva estrictamente jurídica, no podemos olvidar también que el mismo significa un aspecto trascendente de la existencia del trabajador, por cuanto afecta a una de sus necesidades básicas como individuo: su seguridad en el trabajo, que se ve afectada en gran medida por la regulación del despido. En este sentido, hay que advertir que su regulación jurídica, su garantía formal son en cierto modo una salvaguarda de esa necesidad primordial del trabajador: tener asegurada hasta ciertos límites, lo más amplios posibles, la continuidad en su trabajo, frente a arbitrariedades que la conculquen y deterioren.

J. Carrasco Belinchón

SCHWARTZ GIRÓN, Pedro: *Empresa y libertad*. Unión Ed., Madrid, 1981; 254 págs.

El libro objeto de la presente recensión comienza transcribiendo el mapa de la libertad, 1980, debido al londinense Freedom House. España figura entre las afortunadas naciones libres. El número de países incluidos tanto en

el grupo de «parcialmente libres» como en el apartado de «no libres» es siempre superior,

Otra cuestión que Schwartz trata prioritariamente es el debatido beneficio empresarial: constituye un rasero único por el que se puede medir toda clase de acciones y situaciones sociales heterogéneas respecto de su conveniencia o no para satisfacer a todos los agentes económicos. Es cierto, agrega, que en el «activo» de los balances en uso aparece el beneficio de la empresa. Con este hecho parece que se piensa que el beneficio contable debería colocarse en el pasivo y que en el activo deberían consignarse las buenas obras sociales realizadas por la empresa, tales como creación de puestos de trabajo, investigación, guarderías infantiles, etc. El autor concluye que la remuneración típica de la actividad empresarial es el beneficio, remanente del que se apropia el organizador de la producción, una vez que ha pagado la remuneración necesaria al resto de los factores de la producción en la búsqueda del óptimo de resultados.

En el volumen que comentamos se subraya, respecto del espíritu emprendedor del empresario, de la economía política y de la vida social, que ese mundo y esa vida social son partes integrantes de la vida natural, que tiene también sus leyes, que con frecuencia se pasan por alto.

Pero es indudable que el mundo y la sociedad imponen unos límites muy estrictos a nuestras ilusiones, que se identifican con la escasez, la ignorancia y la incertidumbre. Y el autor opina que la ciencia económica pretende convertir a esas tres furias en caminos a seguir conducentes a lograr el imperio de la ley, la libertad, el progreso y la paz.

En el libro se denota especial preocupación por el hecho de que la burocracia, tanto en las sociedades capitalistas como en las socialistas, amenaza con anegarlo todo con su excesiva expansión. Ante esta realidad el autor cree que debe extenderse en el análisis de la denominada «ley millar» o «ley de Parkinson o la pirámide creciente», que señala cómo cuanto más tiempo se dispone para efectuar un trabajo, más tiempo tarda en realizarse. Esto llega a extremos que una burocracia de mil empleados no necesita ejercer actividad concreta alguna para funcionar, se crea trabajo por sí sola. La aludida Ley de Cyril-Northcote Parkinson, de 1958, puede sumirse en estos dos postulados o corolarios fundamentales: un empleado o funcionario busca aumentar el número de sus subordinados, no de sus rivales; los empleados o funcionarios se crean mutuamente trabajo de la nada.

El autor, en el volumen que recensionamos, estima que la tragedia del medio actual en pleno siglo xx es que la derecha propietaria, con tal de defender su situación y la posibilidad de enriquecerse, impone la dictadura; la tribu nacionalista cree que la libertad individual sólo se realiza hablando

velis nolis el idioma del indígena; por último, la izquierda socialista interpreta a la democracia como la voluntad incontrolada de la mayoría, sin alcanzar a ver que jamás habrá libertad cuando se destruyan las barreras que la propiedad privada va colocando en el camino de esas crecientes intervenciones burocráticas antes estudiadas.

Estimamos que el libro, cuya crítica concluimos, consigue formular una buena descripción de la economía competitiva o de mercado libre, siempre dentro del marco del respeto a los derechos humanos y a una Constitución democrática.

Claudina Prieto Yerro

